

Acuerdos de Asamblea Ordinaria



FECHA: 13/01/2017

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	CREAL
RAZÓN SOCIAL	CREDITO REAL, S.A.B. DE C.V., SOFOM, E.R.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	13/01/2017
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	77.45 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

I. Se aprueba que la Sociedad contrate y lleve a cabo las Operaciones, en el entendido de que la Sociedad deberá mantener en todo momento un nivel de apalancamiento, medido por la relación deuda/capital, que no exceda de 3.5 veces, facultándose al Consejo para que autorice la contratación de las Operaciones, lleve a cabo las Operaciones, y ejerza las Facultades de Determinación de las Operaciones, por sí o mediante delegación de las mismas, en forma total o parcial, al Comité Ejecutivo de la Sociedad, Director General de la Sociedad y/o a los Apoderados.

II. Se aprueba: (i) ratificar los Pagos por Asistencia realizados, durante el ejercicio social de 2016, a favor de los Consejeros Independientes Propietarios; y, (ii) rectificar la Resolución IV.8 para quedar redactada de la siguiente forma: ... "IV.8. Se aprueba que la Sociedad pague a los miembros independientes del Consejo (los "Consejeros Independientes"), por cada sesión del Consejo a la que asistan, la cantidad de \$25,000.00 (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), menos los respectivos impuestos, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables (el "Pago del Importe"). Los Consejeros Independientes, para efectos del Pago del Importe, deberán ser propietarios y carecer de: (i) tenencia directa alguna en el capital social de la Sociedad; y, (ii) vínculo consanguíneo hasta el cuarto grado con algún accionista que detente, en el capital social de la Sociedad, tenencia directa e/o indirecta alguna." ...

ASUNTOS COMUNES A LAS ASAMBLEAS

IV. Se designan a ÁNGEL FRANCISCO ROMANOS BERRONDO, LUCERO IVONNE REYES PRECIADO, LUIS ENRIQUE ARGÜELLO ALVAREZ, y LUIS CALIXTO LÓPEZ LOZANO, como delegados especiales de la Asamblea, para que conjunta o separadamente: (i) acudan ante el fedatario público de su elección para llevar a cabo la protocolización parcial o total de la presente acta; (ii) soliciten la inscripción de la escritura correspondiente en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México; (iii) lleven a cabo todos los actos necesarios para el cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea; y, (iv) soliciten la expedición de cualesquiera certificaciones que se requieran.